

Intervención del diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, con una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Guerrero, en el ámbito de su competencia, exhorta de manera respetuosa al maestro Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus responsabilidades y facultades, informe a esta Soberanía el número total y estadísticas detalladas de quejas presentadas por alumnos, padres de familia, docentes, administrativos, intendentes, prefectos o personal de apoyo, sobre casos de acoso y/o violencia en todas las escuelas de todos los niveles educativos en el estado de Guerrero, incluyendo sus resoluciones, sanciones aplicadas, procedimientos administrativos iniciados y el estatus actual de cada caso.

El presidente:

En desahogo del inciso “p” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza hasta por cinco minutos.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Con su permiso, diputado presidente.

Hoy me permito presentar con la urgencia que demanda la protección de nuestras niñas, niños y adolescentes, quienes merecen estudiar en entornos seguros, libres de violencia y libres de acoso.

La educación no solo es un derecho constitucional, es el cimiento a una sociedad justa, pacífica y no podemos permitir que se vea empañada por conductas que

lesionan la dignidad, la salud y el futuro de nuestros estudiantes.

El acoso y la violencia escolar no son cosas de niños, según datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México entre el 2019 y el 2024, los casos de acoso se incrementaron en más de 200%, más del 70% de estos casos ocurren en el nivel básico, 45 en nivel secundaria y 27 en nivel primaria.

Los tipos de acoso más comunes son los físicos, los verbales, los psicológicos, siendo las niñas y las adolescentes las más afectadas en un 55%. México, lamentablemente ocupa los primeros lugares mundiales en incidencia de acoso escolar.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en su programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes 2022 reportó que el 19% de las mujeres y el 17% de los hombres mexicanos sufren acoso y violencia frecuente, muy por encima del promedio global,

son datos y cifras realmente alarmantes.

Las escuelas de todas las regiones de nuestro Estado, padres de familia, han denunciado públicamente agresiones contra sus hijos, el miedo a hablar o a denunciar y el temor de asistir a la escuela cada día son más frecuentes. ¿Cuántos casos conocemos? ¿Cuántos más se callan por vergüenza o por miedo a represalias o simplemente porque no tienen con quién acudir?

Aunque la omisa Secretaría de Educación Guerrero ha implementado un protocolo para erradicar el acoso desde el año 2024, la implementación es irregular, la información sobre los casos, resoluciones, sanciones no son transparentes.

Por ello exhortamos a Ricardo Castillo Peña, secretario de educación del Estado, para que informe a esta Soberanía el número total de estadísticas detalladas de quejas del personal docente, administrativos o asistentes de

servicios básicos que han sido señalados por acoso y violencia en todas las escuelas de todos los niveles, incluyendo las resoluciones, sanciones, procedimientos administrativos y estatus de cada caso.

No podemos seguir permitiendo que estas situaciones estén pasando en nuestras escuelas, no estamos pidiendo información por curiosidad, estamos exigiendo transparencia para actuar, para prevenir y para proteger.

Sin diagnóstico no hay política pública y sin política pública no hay justicia, no se trata de señalar culpas al pasado como recurrentemente se hace, se trata de asumir la responsabilidad y resolver.

Este Congreso no puede seguir siendo espectador ante esta tragedia, la educación no son solo libros y pizarrones, es dignidad, respeto y esperanza.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión íntegra

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL MTRO. RICARDO CASTILLO PEÑA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL NÚMERO TOTAL Y ESTADÍSTICA DE QUEJAS RELACIONADAS CON CASOS DE ACOSO Y/O VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE TODOS LOS NIVELES EN EL ESTADO”

**CC. SECRETARIAS Y
SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUERRERO
PRESENTES**

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con

fundamento artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, en calidad de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho fundamental reconocido en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución del Estado libre y soberano de Guerrero, el cual debe ejercerse en entornos seguros, libres de violencia y acoso, que fomenten el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

En el Estado de Guerrero, como en todo México, se ha observado un incremento en los reportes de acoso escolar y violencia en los centros educativos, lo que afecta no solo el rendimiento académico, sino también la salud física, emocional y

psicológica de los involucrados, incluyendo alumnos, padres de familia, docentes, administrativos, intendentes, prefectos y personal de apoyo.

Según datos recientes, del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, que en un boletín de prensa publicado el 17 de febrero de 2025, reportaron que la violencia escolar en México ha aumentado un 205% en reportes de bullying entre 2019 y 2024, donde destacan que el 45% de los casos ocurren en secundaria, el 27% en primaria, y que las formas de agresión más comunes son la violencia física (29%), verbal (26%) y psicológica (14%), además, el 55% de las víctimas son niñas y adolescentes mujeres, y el 49% tienen entre 12 y 15 años, con un impacto que afecta a aproximadamente 28 millones de estudiantes a nivel nacional, y en Guerrero persiste el bullying agudo en escuelas como las de Acapulco, donde padres de familia denuncian la

necesidad de reforzar medidas preventivas.

Además, reportes derivados de las Estadísticas sobre Personas Adolescentes en Conflicto con la Ley EPACOL y otros datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares-ENDIREH 2021, actualizada en 2023-2024, indican que lesiones y amenazas son comunes en entornos educativos, vinculados a acoso escolar bullying y violencia juvenil, por ejemplo, en 2023, el 12.6% de adolescentes de 15 años o más, reportaron violencia sexual o física en escuelas, con amenazas como factor clave.

La Secretaría de Educación Guerrero ha comenzado a aplicar un protocolo para erradicar el acoso y la violencia en escuelas, alineado con el Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar, implementado desde 2024, que busca mecanismos para la atención, canalización y

seguimiento de casos que violen el derecho a la educación.

Existen múltiples estadísticas globales sobre el acoso escolar, recopiladas por organizaciones como la UNESCO, UNICEF, la OCDE y la Encuesta Global de Salud Escolar (GSHS). Estas cifras se basan en encuestas a estudiantes de 11 a 17 años y destacan que el bullying es un problema epidémico que afecta el rendimiento académico, la salud mental y la retención escolar.

México ocupa un lugar destacado primero o segundo en rankings globales de acoso escolar, dependiendo de la fuente y el enfoque prevalencia contra casos reportados, es uno de los países con mayor incidencia, superando el promedio OCDE del 23%.

Según la Organización para la Cooperación el Desarrollo Económico PISA 2022, el 19% de las mujeres y 17% de los hombres mexicanos, reportan bullying frecuente al menos unas veces al mes, por encima del

promedio global. La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 indica que 3.3 millones de jóvenes de 12 a 17 años han sido víctimas en el último año, o el 28% de los adolescentes.

La ONG Bullying Sin Fronteras informe 2024 al 2025, coloca a México en segundo lugar mundial con 280 mil casos graves incluyendo cyberbullying, detrás de España 300 mil, otras fuentes, como la CNDH y la OCDE 2019 al 2024, lo ubican en primer lugar con 270 mil a 300 mil casos anuales, seguido de EE.UU. y China, en América Latina, México lidera, con 7 de cada 10 niños afectados contra 4 de 10 niños en Argentina o Brasil.

El acoso es más severo en secundaria con el 40 por ciento, impulsado por desigualdades socioeconómicas, migración y redes sociales, en 2025, se reporta un aumento del 205% post-pandemia, con 60% de suicidios infantiles ligados al bullying, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes obliga a protocolos escolares, pero la implementación es irregular.

En varios estados de la República Mexicana, existen registros públicos de agresores sexuales, que incluyen a personas condenadas por delitos como acoso, abuso o hostigamiento sexual, independientemente de su profesión, estos padrones pueden ser consultados por instituciones educativas para evitar la contratación o permanencia de personal (maestros, administrativos o de intendencia) con antecedentes de este tipo, aunque no son exclusivos del ámbito escolar. Basado en fuentes oficiales y actualizadas al 2025, los estados con tales registros incluyen:

Baja California: Cuenta con un Registro Público de Agresores Sexuales activo, que lista condenados por violación, abuso sexual, acoso, hostigamiento y otros delitos similares. Puede ser consultado con interés legítimo, lo

que aplica a escuelas para verificar personal.

Jalisco: Tiene un Registro Estatal de Agresores Sexuales, con inscripciones por 5 a 30 años según la gravedad, enfocado en condenados por delitos sexuales.

Coahuila: Posee un Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres, público y administrativo, que incluye agresores sexuales condenados.

Otros estados como Guanajuato, Nuevo León y Sonora tienen iniciativas o registros similares en proceso o recientemente propuestos, por ejemplo, Guanajuato presentó iniciativas en 2025 para crearlo, incluyendo un registro público de agresores sexuales de infantes.

A nivel nacional, el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) recopila datos de agresores de violencia (incluyendo sexual) de casi todas las entidades

federativas, y es utilizado por autoridades para fines preventivos, aunque no es un padrón público exclusivo para consulta general. Estados contribuyentes incluyen Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

A nivel federal, hay prohibiciones para contratar agresores en el ámbito educativo, pero se apoyan en consultas a estos registros generales. Estados de la República Mexicana, mantienen registros disponibles de órganos internos de control (OIC) en secretarías de educación estatales y reportes de transparencia relacionados con violencia de género incluyendo referencias indirectas a bases como BANAVIM para verificar denuncias o condenas, mantienen

registros internos para inhabilitar o cesar a personal educativo con denuncias o condenas por violencia o acoso sexual.

Estos registros suelen manejarse a través de protocolos administrativos, órganos de control y sanciones documentadas, aunque no siempre se explicitan como "registros dedicados" en todos los casos, la información se basa en reportes de sanciones aplicadas entre 2014 y 2023, con énfasis en Querétaro y Jalisco como los más activos, y se actualiza con casos como la Recomendación 8/2025 de la CODHEM en el Estado de México por abuso sexual de un director a una alumna.

Querétaro: Cuenta con registros en la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ), gestionados por su Órgano Interno de Control (OIC).

Jalisco: Registros en la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, con

protocolos para destitución por acoso y abuso sexual infantil.

Nuevo León: La Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y la Secretaría de Educación mantienen protocolos de atención para acoso, con registros que llevan a expulsiones o ceses.

Campeche: La Secretaría de Educación del Estado de Campeche tiene registros administrativos para sanciones como suspensiones sin goce de sueldo y cambios de adscripción por tocamientos inapropiados.

Tamaulipas: Registros en la Secretaría de Educación de Tamaulipas para destitución por hostigamiento y abuso.

Veracruz: La Secretaría de Educación de Veracruz y universidades como la Universidad Veracruzana mantienen registros para sanciones como amonestaciones y destituciones por hostigamiento. Recientemente, se modificó el protocolo para prevenir,

atender, sancionar y erradicar diversos tipos de violencia en escuelas normales.

Guerrero: Registros en instituciones como CONALEP para renuncias forzadas o ceses por hostigamiento, al menos 2 casos.

Sinaloa: Registros administrativos en la Secretaría de Educación Pública y Cultura para sanciones por violencia sexual.

Guanajuato: Registros en la Secretaría de Educación de Guanajuato para inhabilitaciones.

Chihuahua: La Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) y la Secretaría de Educación mantienen enlaces para atención, con recomendaciones para sanciones e inhabilitaciones, aunque hay críticas por falta de implementación efectiva.

Chiapas: La Secretaría de Educación de Chiapas tiene protocolos para prevenir violencia escolar y de género, con posibles registros para

sanciones, aunque con implementación limitada.

Y finalmente Aguascalientes con registros en la Secretaría de Educación para inhabilitaciones por acoso.

En el contexto nacional, la Secretaría de Educación Pública (SEP), promueve protocolos federales como el "Cero Tolerancia" y lineamientos para erradicar la violencia sexual en educación básica, que incluyen sanciones administrativas y podrían integrarse con datos de BANAVIM para verificar antecedentes. El Código de Conducta de la SEP, define el acoso sexual como una forma de violencia y establece medidas contra el abuso de poder.

Sin embargo, la implementación de registros internos es descentralizada y varía por estado; no todos reportan activamente, y algunos dependen de alertas de violencia de género (AVG) para fortalecer medidas, estados sin registros documentados en los datos disponibles, incluyen aquellos sin

sanciones reportadas, pero esto no implica ausencia total de mecanismos.

Por lo anterior, para esta representación considera necesario saber el número total y estadísticas detalladas de quejas presentadas por alumnos, padres de familia, docentes, administrativos, intendentes, prefectos o personal de apoyo, sobre casos de acoso y/o violencia en todas las escuelas de todos los niveles educativos en el Estado de Guerrero, para que partamos de datos para la creación de iniciativas para frenar este tipo de acciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, **como asunto de urgente y obvia resolución** la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de su competencia, exhorta de manera respetuosa al Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus responsabilidades y facultades, informe a esta Soberanía el número total y estadísticas detalladas de quejas presentadas por alumnos, padres de familia, docentes, administrativos, intendentes, prefectos o personal de apoyo, sobre casos de acoso y/o violencia en todas las escuelas de todos los niveles educativos en el Estado de Guerrero, incluyendo sus resoluciones, sanciones aplicadas, procedimientos administrativos iniciados y el estatus actual de cada caso.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al

Mtro. Ricardo Castillo Peña,
Secretario de Educación del Estado
de Guerrero, para los efectos legales
conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese
el presente Acuerdo Parlamentario en
el Periódico Oficial del Gobierno del
Estado, y en el portal electrónico de
esta Soberanía Popular.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
el 14 de noviembre de 2025

Atentamente.

Diputado Jhobanny Jiménez
Mendoza.